

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.  
Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.  
Semestre... 28 id. Semestre... 13 id.  
Un año... 54 id. Un año... 24 id.  
Semestre 3/4, pesos—Un año, 7 pesos.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Dres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.
José Chavarrí.	Universidad Central.
Vicente Álvarez.	M. M.
S. Horst y Prendesgast.	M. M.
Santiago de Olmedo.	M. M.
G. de la Peña.	M. M.
Lázaro Barrios.	M. M.
Alfredo Adolfo Cánovas.	M. M.
Emilio Castelar.	M. M.
Tomas Santoro.	Colegio de San Carlos.
Federico Benjamín.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Antonio Cachero.	Universidad de Santiago.
Celedonio Busto.	M. de Zaragoza.
Eugenio Alarcón.	M. de Valladolid.

D. José de Romera y Llano.	Universidad de Granada.
José R. de Leante.	M. de Barcelona.
José Lao.	M. de Salamanca.
José Monasterio.	Escuela de Minas.
José M. Sacromonte.	M. de Comercio.
Luis H. Utor.	M. M.
J. María Llinares.	M. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.	M. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.	M. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Gálvez.	Instituto del Noviciado.
José María Fernández Cardín.	M. de San Isidro.
Leopoldo Paganín.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alcalá.	M. de Pintura y Escultura.
Antonio Blanco Fernández.	M. de las E. F. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y URATEGUI.

Se suscribe en la Administración,

calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

EN CUBA

el talón autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libras  
de fácil cobro á los sollos de franquicia  
que carta certificada.

Los envíos y comunicados ó precios consecutivos  
Las cartas que exijan contestación deberán ir acompañadas del sollo o sollos correspondientes para verificalo.

## SECCION ORGÁNICA.

### LIBERTAD ESPAÑOLA.

Cabe á España una gran parte en los fastos de los descubrimientos que el ingenio humano ha intentado; y si su gloria no ha correspondido á lo que con justicia mereciera, más bien debe culparse á la mansedumbre de sus habitantes, que á su falta de merecimientos.

La enseñanza es resiente de la interpretación material que nuestros modernos Gobiernos han dado á la palabra libertad; y es de tal entidad la nueva usanza, que ya merece un calificativo para que se distinga de la recta interpretación que debe dársele.

Por libertad entienden nuestros hombres de gobierno, la facultad que tiene cada uno de hacer lo que le convenga; y al suprimir lo que á tal definición falta para que fuese exacta y recta, creemos es justo que propongamos á la consideración de las tribus africanas, los méritos de nuestros Gobiernos, por si creen á estos dignos de ser condecorados por sus academias sábias.

Que esa facultad, que se ha dicho eleva la dignidad del hombre, rompe las cadenas del absolutismo, apaga las hogueras, embota el puñal asesino del poderoso, y contribuye al perfeccionamiento humano, se ejerza sin cuidarse de si perjudica al derecho común y las buenas prácticas de toda sociedad bien constituida, no deja de ser notable para constituir un adelanto político que necesita ser calificado para que pase á la posteridad. Llamémosla, pues, *Libertad Española*, y pidámos al cielo porque no sea duradera tamaña invención.

Una de sus fases se presenta en la vida municipal, allí galanamente se ejerce, dando ocasión á examinar las innumerables ventajas de aquella; cada concejal es un Rey, cada municipio un Cantón federal, cada Provincia un Estado, y es España un manicomio suelto.

Así vemos que impunemente son desobedecidas las órdenes del Gobierno, y todo anda de mal en peor.

Repétidas veces hemos dado publicidad á desafueros y atropellos que imposibilitan la buena marcha de la enseñanza y que colocan en las manos del honrado y por demás sufrido Maestro la *palma del martirio*, y cuantas quejas y cuantas súplicas se dirigen á eso que llaman Gobierno, más bien por usanza y por tradición, que por verdadera realidad, son desoidas.

De aquí resulta que como consecuencia de esa *Libertad Española*, cada cual hace lo que quiere, y el pobre Maestro que sólo hace lo que debe es el víctima de los demás. Causa vergüenza ser ciudadano de una Nación esclavizada, no del poderoso, sino de hombres insensatos y sin condiciones de superioridad. Gobiernos que infringen las leyes, que conviden las ilegalidades y que se cruzan de nubes con cinismo criminal ante la desgracia de muchos miles de hombres beneméritos, sólo merecen el desprecio que se les vuelva la espalda. Gobiernos que entienden por gobernar, dejar que cada cual obra según le parezca, y que tan censurable proceder lo elevan á la condición de sistema con el nombre de liberal, son comparsas de saltimbanquis que hacen pagar muy caros sus equilibrios y escándalos. La *Libertad Española*, es la manifestación de su

conducta en general. Según esta, el Gobierno no se cuida de si los municipios pagan ó no sus atenciones, no se cuida de si la enseñanza está bien ó mal, si la nueva generación se prepara para ser útil á su patria, ó para ser un peligro de su dudoso porvenir, el Gobierno sólo se cuida de cobrar las contribuciones, que emplea como le parece y á la sombra de incondicionales autorizaciones.

De otro modo no se explica cómo después que han pasado las malas épocas del cambio de régimen político, el Gobierno no se cuida de que los presupuestos municipales tengan cumplido efecto, y de atender quejas sóbradamente fundadas y principales.

Bien es cierto, que el Gobierno, que los Gobiernos que nos rigen desde la Revolución, no tienen fuerza moral, porque la han perdido con su conducta ilegal, arbitraria, improductiva y que ha puesto al país en situación por demás apurada y angustiosa.

Sin reconocer que la primera enseñanza necesita grandes reformas, creemos que si la ley se cumpliera, que si el Gobierno la hiciera cumplir y diese ejemplos de rectitud y justicia, mejoraría aquella su situación, y no sería baldón de oprobio para el decoro nacional el hambre de los Maestros.

Nada debe, sin embargo, extrañarnos de cuanto pasa; los efectos son como las causas y es inútil buscar remedio; el mal es constitucional, y hace falta que una energética resolución del país produzca una contra-revolución; mientras esto no suceda, no esperen los Maestros, no espero España sino desaciertos y cuanto pueden dar de si unos funcionarios públicos y unos Ministros á la española.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

### CARTAS DEL TÍO PACO.

Al Excmo. Sr. D. José Echegaray, Ministro de Fomento.

CARTA 3.<sup>a</sup>

Excmo. Sr.: Muy señor mío de toda mi consideración y respeto: ¿Quién tenía que decirme á mí, que después de tanto tiempo transcurrido y cuando mis ocupaciones me dejaban algún ócio para reunir la correspondencia con el Ministro de Fomento, había de ser V. E. nombrado segundo vez Jefe de tan importante departamento?

Nada de esto me extraña al ver las peripecias de la política y los desaciertos que en sentir de un pobre labriego, se cometen en las elevadas regiones del poder: empero sea de esto lo quiera, es la verdad, que *después de años mil vueltas las aguas por donde soltan ir*, y las que han llevado á V. E. á ocupar la poltrona de Fomento, son á no dudar algo turbias y corren precipitadamente para arrasar y destruir cuanto llevan en su corriente.

En 5 del presente mes escribímos al Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, y entonces comprendimos que aquel ministerio trataba de encauzar todos los ramos de la administración pública, á fin de que el país comenzase á disfrutar los beneficios de la revolución, y calculando que la enseñanza en todas sus manifestaciones es uno de los primeros elementos para conseguir aquel patriótico objeto, nos propusimos hablar de ella y de lo que se había legislado desde la revolución acá. El cambio que pasó de gabinete, se hizo sentir en nuestra humilde ignorancia, y nos deseó imponer hasta el punto que quisimos abandonar nuestro propósito.

Mas mi compadre el Tío Lucas; que no puede tolerar que el hijo de su vecino sea todo un *Doctor* á los diez y nueve años, y que el sobrino del sacerdote sea á los veinte todo un señor médico, siendo así que ambos han permanecido en el pueblo el tiempo de sus estudios en desvanes y pasatiempos, ha interpuso toda su amistad e influencia para que no desista de aquel propósito, que si bien nuestras filipinas no pueden aspirar á ser leídas por todo un Sr. Excmo., lo son por muchas personas ilustradas que se interesan por las glorias de nuestro país y sienten el desconcierto que se ha introducido en todos los ramos de la pública enseñanza.

La última dí al ver el año nunca sacado de crear por todas partes facultades de derecho, de medicina ó de farmacia.

Dentro de poco todos haremos alarde de un título; la nación se compondrá de empleados y sabios; y los elementos productores, la agricultura, la industria, las artes y el comercio seguirán miradas con despreciativo desden, por esa falange de mozzates que han adquirido sin trabajo alguno el ansiado documento oficial.

Quien duda que nos sobran médicos, que hay una plétora de letrados y que los farmacéuticos se hallan en demasia? Por qué crear tantos y tantos focos de holgazanería, que solo sirven para perturbar el país con exigencias inusitadas que lastiman los altos intereses de la sociedad.

Nosotros siempre hemos acariciado la idea que en España sobraban cuando menos cuatro Universidades oficiales, y que en cambio debían plantearse gimnasios, escuelas industriales y granjas-museo para la agricultura. Nosotros nos hemos consolidado cuando en la capital de la provincia no hemos encontrado quien pudiera construir un tornillo, ni quien supiere confeccionar un barniz. Da grima el ver en este pueblo, y por consecuencia en los demás, la incuria de los labradores, su ignorancia y su torpeza cuando han tratado de aceptar alguna mejora, que no han podido comprenderla por la carencia absoluta de conocimientos.

Y puesto que la iniciativa individual crea y, plantes por todas partes facultades de medicina, derecho y farmacia, justito es que el Estado se descargue de cuatro ó cinco Universidades oficiales, y vigorice con los profesores excedentes el personal de las otras cinco; estableciendo facultades completas, bien dotadas y provistas de material, para que sirvan de norma y á ellas vayan á probar la aplicación y la suficiencia todos los que se consideren con aptitud para ello.

Que los centros oficiales en número menor y con la independencia peculiar á los que cultivan la ciencia, sean los que normalicen el orden escolar, aun cuando imparen las teorías y los principios que V. E. profesa.

Después de haber dejado V. E. el timón del Ministerio de Fomento, habrá podido notar el desorden, la anarquía que impera en la enseñanza en todas sus esferas. No me dirijo á un hombre vulgar ni adocenado. V. E. tiene fama de ilustrado y pose por uno de los primeros ingenieros de caminos y canales. V. E. es autor de importantes escritos, y en la carrera de las ciencias goza de justa reputación. Pues bien, recuerde las innumerables horas de insomnio, las repetidas veladas, y los continuados esfuerzos que le ha costado adquirir esa insignificante parte, esa molécula del árbol frondoso de la Ciencia. Compare V. E. sus estudios particulares, su asistencia á las clases y sobre todo los exámenes que tuvo que sufrir para obtener el *esquife* de sus Maestros, con lo que hoy pasa en todos los establecimientos de enseñanza; compare y luego le grite, que la posteridad sabrá calificar cuál corresponde el bien ó el mal que ha hecho, para mejorar ó hundir la sociedad española en un profundo abismo.

Soy con la mayor consideración y respeto su afectísimo servidor Q. B. L. M. de V. E.

El Tío Paco.

Belchite en la provincia de Granada 30 de Junio de 1872

### ACLARACIONES.

Cuando nos disponímos á emitir con la independencia que nos caracteriza, nuestra opinión acerca de la traslación concedida al Sr. Canalejas para la cátedra de *Historia de la Filosofía*, hemos recibido el siguiente comunicado del Sr. Somoza, en el que dicho señor analiza la citada disposición y la juzga poco favorablemente.

Oreamos cumplir con uno de nuestros deberes al insertar el comunicado del Sr. Somoza. Las columnas de K. MAURIZIO ESPAÑOL están siempre abiertas para la defensa de los derechos e intereses del Profesorado, y de este modo se clara que estamos dispuestos á insertar también la contestación que es de esperar del Sr. Canalejas.

No creamos en ese caso tener necesidad de teclear en la cuestión; mas si hiciera falta, porque exaltados los ánimos cada qual apasionadamente mirase la cuestión, diremos nuestro parecer con entera imparcialidad.

Hé aquí la carta del Sr. Somoza:

Mr. D. Emilio Ruiz de Salazar:

Muy señor mío y amigo de toda consideración: En el número del día 5 de su apreciable periódico, *El Magisterio Español*, he leído un surito en el cual se ocupa V. de otro que tuvo la amabilidad de permitir se insertase en el número del pasado Junio, relativo al nombramiento del Sr. Canalejas para la cátedra de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

Ante todo debo darle gracias por la fe y confianza que mi firma le mereció como garantía de la verdad de los hechos

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

que ligeramente en aquél se indicaban, así como se las respetó por proporcionarme hoy la ocasión de cumplir mi oferta de manifestar la sin razón con que el referido Sr. Canalejas ha obtenido una traslación que no le corresponde.

Prometo V. ocuparse de esta cuestión y dilucidarla con imparcialidad y según lo que resulte de la legislación vigente para el caso, y voy a auxiliarlo en tan delicada tarea, hasta donde esté que segú el dictámen de la Junta consultiva la traslación que segú el dictámen es improcedente; que al acordarlo así se ha faltado ostensiblemente a la ley y a la justicia, y no se ha interpretado correctamente al espíritu al el objeto que la ley se propone respecto de traslación de Catedráticos.

Este desplorable asunto entraña dos cuestiones diversas & igualmente delicadas: Una es la cuestión de conducta del señor Canalejas para conmigo y de los que le han auxiliado para llevar de sorpresa este negocio hasta conseguir por el favor de que no hubiere sido alcanzado en justicia, y otra es la cuestión de legalidad. Sobre la primera nada diré aquí, porque no acostumbro a trazar al terreno de la prensa la personalidad de nadie; otro lugar es el más apropiado para hacer comprender lo peligroso que es, en ciertos casos, conducirse tan sin prisa, me ocuparé de la cuestión de legalidad, é lo que es lo mismo, de lo fundado que es el dictámen de la Junta consultiva, a la cual se debe que la resolución tomada por la Ilma. Dirección general y el Excmo. Sr. Ministro de Fomento aparezca más justa, hijas del favoritismo.

Es indudable, amigo mío, que allí donde la ley no se interpreta ni se aplica con estricteza severidad, así en su letra como en su espíritu y propósitos, resulta necesariamente la injusticia & impunidad del favor; y que en el caso presente ha sucedido esto de evidencia con solo leer la convocatoria para el concurso por traslación a la Obediente que nos ocupa; el reglamento provisional de 15 de Enero de 1870 y en el que la misma Junta consultiva se apoya; la ley de instrucción pública de 1867 en alguno de sus artículos, vigentes para el caso, y el mismo contraditorio dictámen que la expresa Junta eleva a la Ilma. Dirección general del ramo, para fundar la preferencia con que a su juicio debe ser atendida la pretensión de un catedrático de distinta asignatura, y no del que lo es de la misma hace más de 20 años.

No se me oculta, amigo mío, que al tener que ocuparme de mis inquietables derechos, irrogándome no escusos perjuicios en mi larga y honrosa carrera en el profesorado, ha sido difícil conservar toda la calma y serenidad que yo mismo apetecía; lo procuraré sin embargo, así como que mis observaciones, por severas que parezcan, no revelan otro objeto que el de demostrar la razón que me asiste, para quejarme de una resolución a todas luces injusta, y de la conducta de un profesor que a su claro talento no ha debido ocurrírsele la idea de que sus pretensiones, para conseguir las cuales y apartarse al que fué su Maestro, no ha tenido inconveniente de saltar por encima de todo miramiento.

La Junta Consultiva, a la que tantas deferencias he guardado desde su creación, y por cuyo enaltecimiento tanto tengo abogado en la prensa, no ha estado justa, ni todo lo imparcial que era de esperar en un asunto de tanta trascendencia, dando lugar a sospechar que en sus decisiones y acuerdos no podrá tenerse absoluta confianza en lo sucesivo.

Sensible es, Sr. Director de la Maestría, que al defender mi derecho me haya visto en la triste necesidad de expresar mis justísimas quejas en este tono, y por medio de la prensa, pero aún mucho más sensible ha de serme tener que acudir para que se me haga justicia a los que sin ser mis jefes naturales indudablemente me la dispensarán cumplida.

Disponéscime, amigo mío, y tenga por repetidas las gracias que le doy por su amable consideración, quedandole sumamente obligado como siempre su más atento amigo y S. S. Q. B. S. M.

y por eso creo la Junta que debe accederse a la solicitud de este Catedrático.

Si no tuviéramos otras razones para desechar el dictámen y calificarlo de ligero ó falso de fundamento, nos bastarían los que aquí se exponen. La misma Junta confiesa que este Catedrático solo pide un cambio de asignatura, luego no es una simple traslación lo que pide y en lo que, (*no es de lo que en el concurso se trata y para lo cual se dio el decreto de convocatoria;*) pero aun cuando hubiese podido concebir como los demás, había otro Catedrático de la misma ó igual asignatura que ha debido ser preferido para esta traslación, por el incontestable derecho que a ello tenía, y no aconsejar la injustificable prioridad del Sr. Canalejas que es Catedrático de asignatura distinta.

Peregrino es que en el dictámen se afirme y dé como razón y favorable fundamento, la circunstancia de que el Sr. Canalejas no lleva miras, en su pretensión, de interés personal: ¿de dónde y por qué se permite la Junta esta suposición? ¿por qué supone que solo el amor a una asignatura que no cultiva, y no su comodidad y descanso son los únicos móviles para apetecer este cambio? ¡No pudieran estar los demás en caso igual! Ilustraría, en buena lógica, esa nueva inclinación (que se le supone). A otra clase de estudios, para que la Junta haya saltado por todo, lastimando sagrados derechos de otros Catedráticos dignos de consideración tanto ó más que el favorecido, y con mayor razón no pudiera presumirles que es más apto y apropiado para desempeñar esta asignatura, aquél que viene consagrándose a su estudio hace más de 20 años, que no aquel otro en quien se presume nueva vocación para ella?

Pero hay más: en el mismo dictámen se confiesan las dificultades que la Junta ha encontrado para informar en el sentido que lo hace, toda vez que para ello ha tenido que apartarse del cumplimiento de la prescripción legal, violentar el espíritu y sentido del Reglamento, e invocar el auxilio del art. 172 de la ley de instrucción pública. ¡Cáno ha pedido la Junta creerse con facultades para prescindir de lo que previene la ley, en un caso en que se ventilaran derechos reconocidos por ella y habla de seguirse perjuicio de tercero! ¿Qué razón ha podido ser bastante para que la Junta crea erróneamente al sentido de la disposición de que prescinde, y aconsejar al Ministro su inobservancia, de lo que debía resultar necesariamente una injusticia y un privilegio? ¡Acaso hay imparcialidad en un dictámen donde se desvirtúan las condiciones de los solicitantes hasta el punto de suponerlas perfectas y acabadas en uno, y de poco momento y valor en los demás? ¡Puedo estar pendiente y a merced del equivocado juicio de una Junta por respetable que sea, la suerte y el porvenir dejan antiguo Catedrático que ha consagrado los mejores años de su vida a esta clase de estudios y al bien de la enseñanza?

La Junta consultiva, a la que tantas deferencias he guardado desde su creación, y por cuyo enaltecimiento tanto tengo abogado en la prensa, no ha estado justa, ni todo lo imparcial que era de esperar en un asunto de tanta trascendencia, dando lugar a sospechar que en sus decisiones y acuerdos no podrá tenerse absoluta confianza en lo sucesivo.

Sensible es, Sr. Director de la Maestría, que al defender mi derecho me haya visto en la triste necesidad de expresar mis justísimas quejas en este tono, y por medio de la prensa, pero aún mucho más sensible ha de serme tener que acudir para que se me haga justicia a los que sin ser mis jefes naturales indudablemente me la dispensarán cumplida.

Disponéscime, amigo mío, y tenga por repetidas las gracias que le doy por su amable consideración, quedandole sumamente obligado como siempre su más atento amigo y S. S. Q. B. S. M.

Madrid, Julio 7 de 1872.

J. DE SOMOZA LLANOS.

## ASOCIACION HISPANO-PORTUGUESA.

Hace ya más de un año que se constituyó en Madrid una Asociación para fomentar por cuantos medios están al alcance de la iniciativa privada las relaciones científicas, literarias, artísticas, industriales, mercantiles y sociales entre las dos naciones que habitan la Península Ibérica, y gestionar legal y pacíficamente cerca de los poderes públicos de ambos, a fin de obtener su cooperación en cuanto fuere necesario al indicado objeto.

Dicho pensamiento subió acogido con gran aceptación por muchos individuos de diferentes colores políticos, pues la Asociación es ajena a toda cuestión de bandos políticos. Constituida dicha Asociación, no había dado grandes resultados a causa de las circunstancias especiales de las personas que estaban encargadas de desenvolver el pensamiento, por lo que se creyó conveniente en una reunión celebrada no ha muchos días renovar la Junta Directiva.

Ya ha celebrado ésta su primera reunión el lunes en el salón de presupuestos del Congreso, bajo la presidencia del ex-colonialista Sr. D. Antonio Romero Ortiz, y la nueva Junta Directiva mostró muy buenos propósitos, acordándose algunas resoluciones que han de ser de visibles resultados.

Ya enteraremos a nuestros lectores de la marcha de la Asociación hispano-portuguesa, cuyo objeto nos parece digno de ser mirado como de grandes resultados.

## ¡A QUE NO? SR. MINISTRO.

Entre los varios pensamientos que se atribuyen al señor Rehegaray respecto a instrucción pública, uno de ellos es el de que está completamente terminada la organización de la facultad de medicina para principios del próximo curso. Indudablemente que si el Ministro tuviera la suficiente energía (que hasta ahora en ninguna cuestión ha demostrado), aldría adelante con su empresa; pero sentimos tener que decirle que a pesar de sus buenos propósitos, no será extraño que se estrelle estos ante los *obstáculos tradicionales* que impiden hace tiempo sacar a San Carlos de su actual situación. Desearíamos equivocarnos, pues el pensamiento del Sr. Rehegaray es digno de aplauso, porque haría que entrara tan importante establecimiento en las vías legales, viendo respetados los derechos de sus profesores.

## ¡QUOUSQUE TANDEM!

El escalafón del Profesorado va ya planteado en historia. Que ya lo están haciendo; que ya está hecho; que ya va a salir.

¡Lo han visto ustedes! Pues yo tampoco. ¡Si será la tela de Penélope a causa de los frecuentes cambios políticos! Si cada día se hubiesen dedicado en la Dirección a la colocación en él de un solo Profesor, ya estaría acabado hace meses.

A ver, a ver si ahora los nuevos oficiales, después de haberse descargado de sus tareas en la escuela, trabajan con gana y lo dan a lug cuanto antes. Pero tememos que los calores del verano que tanto perda dan para trabajar, sean causas de que aún se sigan irrogando por mucho tiempo innumerables perjuicios al Profesorado. Si después de tantas me-

dítaciones saliera una mala obra de que tuvieran que quejarse multitud de perjudicados, sería cosa de ver; sin embargo, nadie nos entaría en España, donde las cosas se hacen tarde, que si, pero... se hace mal.

## UN ALCALDE Y UN SECRETARIO

MODLOS DE INSTRUCCION.

Certificado para un lobo muerto en favor de Juan Sanchez. Los abajo firmado alcalde y secretario de... certificamos a quien convenga, que Juan Sanchez, cultivador y destructor de alimañas tales como lobo, zorra, perro rabioso y otras, a venido a declararlos que abía matado a una loba al entrar del bosque al que había encontrado las patas en la nieve.

Aviandones trasportan sobre las dichas patas y nuestro secretario hemos encontrado al animal muerto con nuestro secretario al cual hemos reconocido el asesio esadamente habiendo visto que ladicha loba era lobo, todo con nuestro secretario al cual no hemos podido sacar los lobazos como manda la ley. Y por esto le libraremos el certificado para lo solamente alegato para que le valga una prima, siempre con nuestro secretario, al cual hemos cortado las patas para juntarlas con el presente para que le valga lo que declaramos verdad y firmamos, etc.

## UN FOLLETO.

Hemos leído el folleto *¡El Rey ha muerto! Viva el Rey!* del cual ha tenido la amabilidad de remitirnos un ejemplar su anónimo autor. Contiene los capítulos siguientes:

- 1.º La Revolución de Setiembre.
- 2.º Los Conservadores de la Revolución.
- 3.º La Chuama.
- 4.º Perder la Brújula.
- 5.º El Manifiesto y el Contramanifiesto.
- 6.º Los Cadáveres que pasan.
- 7.º ¡El Rey ha muerto! Viva el Rey!

Está bien escrito y es muy digno de leerse. Agradecemos al autor su obsequio, y le deseamos el mejor éxito.

## D. QUIJOTE.

Se ha publicado la entrega 14 de esta prodigiosa reproducción por medio de la fotografía. Es decir, que debiendo constar de 26 entregas van ya más de la mitad.

No nos cansaremos de recomendar esta obra que todo amante de las glorias de la literatura debe adquirir, y principalmente todo hombre que de buen patriota se prece.

## COMO EL ALMA DE GARIBAY.

—¿Qué me dice V. de la caída de Sagasta?

—Nada.

—Y de la subida de Ruiz Zorrilla?

—Lo mismo.

—Y de la circular de ese caballero?

—Ni palabra.

—Y de la disolución de las Cortes?

—Ni iota.

—Y de D. Amadeo?

—Ni esto.

—Pero, hombre, & V. le es todo indiferente...

—Sí, señor, todo: ¡yo ve V. que soy Maestro de escuela!...

—Es verdad, V. ya no pertenece a este mundo.

—Ni al otro; no hay una situación como la nuestra.

(El Cascabel.)

## LOS NIÑOS.

El número de *Los Niños* correspondiente al 30 de Junio, contiene: *A los niños: lecciones de Salomon. Un caballo inteligente y agradecido*, con lámina. *D. Manuel J. Quintana* (con el retrato). *Amor al trabajo*, por D. J. Fernández Kapino. *D. Bernardo López*, por Roca (con el retrato). *Geometría de los niños*, por Thullier. A los suscriptores. Índice del tomo quinto y portadas.

En el mes próximo comenzará el tomo sexto de esta preciosísima publicación, que recomendamos a todos los padres de familia, celosos de la buena educación y del porvenir de sus hijos.

Creemos deber insistir en recomendar a los padres de familia la adquisición para sus hijos de este ilustrado periódico que realiza las palabras de Horacio «*Omnis fuit punctum qui miscuit utile dulci.*»

## CUADRO

de la clasificación de pesos y medidas del Sistema Métrico Decimal, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil, Profesor de Instrucción primaria, en Lugo.

Desde que en 1849 se dispuso por una ley que solo se permitiera el uso de pesos y medidas del sistema decimal, se han publicado muchas obras más ó menos extensas sobre esta materia, y como es consiguiente, entre ellas las hay muy buenas, medianas, y conocidamente malas, pecando generalmente de una de demasiado extensas para las escuelas, y de extremos límites otras.

También se han publicado en forma de cuadro para la mayor comodidad de quien deseas tenerlo a la vista. De este modo, y también formando una cartilla, es como se halla la obra que vamos a examinar.

El cuadro con sus márgenes ocupa más de una vara de largo y su correspondiente ancho, y nada deja que desear en sus condiciones tipográficas.

Se halla dividido en ocho columnas de alto a bajo. En la primera están los nombres de las medidas y pesos métricos con sus múltiplos y submúltiplos, y después las pesas y medidas de Castilla. Las columnas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> comprenden las equivalencias entre las pesas y medidas decimales con las de Castilla. Las cuatro columnas restantes contienen la correspondencia recíproca entre las medidas y pesas antiguas de todas las provincias de España inclusas las posesiones de Ultramar y las decimales, según los datos publicados en la Gaceta de 28 de Diciembre de 1853.

Por último, este cuadro tiene en su parte inferior unas notas en las que con la mayor claridad se dan reglas para resol-

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ver los distintos problemas que pueden ocurrir para hallar las equivalencias de unas a otras pesas y medidas.  
Al todo es un cuadro en que todo está bien estudiado, y ofrece al que lo consulta todo lo que sobre este asunto puede necesitar, y todo ello expuesto con buen orden, claridad y acierto.  
Convenidos nosotros de su utilidad práctica lo recomendamos a nuestros suscriptores, quienes en la sección de anuncios del próximo número hallarán el correspondiente a este cuadro y al de la Cartilla, que en nada más que en la forma se diferencia de aquél.  
Felicitamos al Sr. Pérez Villamil por su obra y le deseamos su éxito completo.

### TRASIEGO Y CESANTIAS DE INSPECTORES.

El de Toledo Sr. Colmenar ha pasado a Gerona; el de Valencia D. Francisco Romero y Romero a Sevilla. A Valencia ha ido el Sr. D. Luis Ruiz, secretario que fué de la Junta de Instrucción pública de aquella provincia. D. Hermógenes Amor y Arias ha vuelto a Burgos donde antes estuvo. Los señores García, y Parra han sido repuestos en sus destinos que tenían en Soria y Segovia. Por último, han quedado cesantes D. Pedro Sanchez Villarroel, de Sevilla, y el Sr. de Buenavida, de Burgos.

La rueda de la fortuna presenta ahora en su parte más alta a los cesantes; pero ¡que tan voluble! Suponemos que no tardará en verse en la más baja.

Los aficionados al cultivo de la literatura latina están de suerte buena. Cuando tan de tarde en tarde fatiga ya las presas de nuestra patria una composición escrita en la antigua lengua del Lacio, la aparición de alguna de ellas en un acontecimiento. Hoy tenemos que dar cuenta de uno de estos. El Sr. D. Juan Quirós de los Ríos ha compuesto y publicado una *Elegía latina a la muerte del Hervo. Elmo. Sr. D. Hu-go de Ochoa, traductor de Virgilio*, la que hemos recibido con el mayor aprecio. Quisiéramos analizarla cual es merece; pero guardaremos ver horas las columnas de *El Magisterio* con el juicio crítico de personas más competentes que nosotros, no por que así no nos haya prometido, sino porque desde aquí se lo aplicamos a quien otras veces nos ha favorecido.

Por ahora solo nos limitamos a presentar una muestra de la Regia del Sr. Quirós, ofreciendo a nuestros lectores los prime-ros versos y los últimos.

Son aquellos:

*Lesbo numeris hodie non. Musa, canamus.  
Diximus nec fundant lilia mixta rosis;  
Læsi de tristi tentum moto seria cupresso  
Coquemus, aliis conuentusque modi.*

Terminando de la siguiente manera:

*Ea, vale, Rogeni, usque... Sed à quo dicitur hora  
Mortis? Rhen! tacito dars venit illa pede...  
Ea, vale, tu plendo rates, requiesce sepulcro  
Si tibi terra leuis, sit tibi celsa domus.*

Dice nuestro festivo colega *El Cenacero*:

«El Magisterio Español» aconseja a los maestros de escuela que se organicen y constituyan juntas provinciales y otra general. No diré yo que esto mal pensado lo que quiero el hermano Maestro, pero yo les puedo dar otro consejo más sano y que les hará mejor entramado: y es, que se hagan radicales y tengan el pancho lleno.

«El que quiera estar repleto  
Y tener buen panchar,  
Que no deje de casas juntas  
Y se haga radical.»

Damos las más expresivas gracias a nuestro apreciable colega *El Magisterio Unido*, de Huesca, no solo por la reproducción de la carta de nuestro Director a los Señores Rechagaray y su autor,

Hemos oido rumores poco favorables a la Junta consultiva de instrucción pública.

Algunos de los dictámenes de esta corporación han causado notable extrañeza, y no será difícil que por este Ministerio radical se tome una radical medida en este y otros asuntos relacionados directamente con la enseñanza.

Dice nuestro apreciable colega *El Monitor* con justísima razón:

«Son contadas las Juntas provinciales que al anunciar el plazo de admisión de solicitudes para la provisión de escuelas, sea por concurso ó por oposición, fijan en la convocatoria el día y hora en que aquél termina. A esto se llama desobedecer las órdenes de la Superioridad y perjudicar indirectamente a varios intereses los que, por ignorar el día en que aparece el anuncio en el Boletín Oficial respectivo, no saben cuando expira el plazo para la admisión de las instancias.»

«Buen ejemplo las Juntas provinciales en el cumplimiento de las disposiciones gubernativas, y podrán de este modo exigir que obedezcan los Maestros las que emanen de sus respectivos Centros. Estamos conformes.»

Sigue la publicación que con el título de *Cuadros Sinópticos de la Historia de España* está llevando a cabo el Ilustrado Maestro de primera enseñanza D. Manuel Mesequer y Conell. Hemos recibido las entregas que últimamente se han dado a luz, y no dudamos que con igual asiduidad seguirá repartiendo las restantes. Recordamos con este motivo a nuestros suscriptores la utilidad de esta obra.

Leyeron en la *Gaceta de Instrucción primaria*, de Lérida: «Entre otros de los acuerdos importantes que ha tomado la Junta de esta Provincia figura el de disponer que los Maestros que en el del próximo año de 1871-72 lo incluyan en el presupuesto que por ambos años les corresponde percibir y legalmente los gastos indispensables que hayan tenido durante el año por este concepto. Tengán, pues, presente esta disposición nuestros compradores de la provincia.»

Dice un colega valenciano:

*Inspección.* Creemos que no habrá destino tan completamente superfluo como éste cuando acontece lo que en Valencia, cuya provincia se vio totalmente privada de los servicios de estos funcionarios, condenados, sin duda por falta de recursos, a la inacción.

«Si esto hubiera de seguir así, he aquí un destino que de luego debería suprimirse.»

No estamos conformes; porque a lo menos sirve de escalón para obtener las escuelas mejor dotadas, dejando a los Maestros la morrala.

Hemos recibido el Reglamento de la Asociación de Profesores de primera enseñanza del partido judicial de Cuellar.

Esta Asociación tiene por objeto el desarrollo de la primera enseñanza, la unión de los Maestros, defender sus derechos, prestarse mutuo auxilio, e instruirse en los ramos que abraza la enseñanza y sus deberes como Maestros.

Felicitamos a los Profesores de Cuellar por haber llevado a efecto su asociación, y deseamos que este ejemplo se imite por todos los que aún no lo han hecho.

Hasta aquí al índice de las materias contenidas en el número décimo de *La Defensa de la Sociedad*. —Sección doctrinal.—La Familia (continuación), por D. Manuel Alonso Martínez.—El Socialismo de la Internacional, por D. R. O. y V.—La Internacional y las Damas españolas, por D. Juan Bravo Murillo.—Crónica variedades.

Ya no es la moda una enemiga declarada de la economía y el arrelio de las familias. Ya los figurines y patrones de *La Moda Elegante Ilustrada* aparecen simplificadas de tal manera las labores del bello sexo, por medio de las fáciles explicaciones de su texto, que tenemos noticia de muchas señoras y señoritas que han podido en breve tiempo confeccionar por sí mismas los trajes y su adorno, con muy poco trabajo, presentando como de última novedad algunos ya bastante usados. Por ello nos parece que nuestras favorecedoras habrán de agradecernos el recordar, manifestándolas que la empresa del citado periódico resultó desde Madrid, gratis, numerosos de muestra a quienes los pidan.

La reunión de la asociación Hispano-lusitana ha estado poco concursada, y después de una discusión bastante detenida en la que han tomado parte varios oradores, se ha nombrado una mesa, conforme al reglamento, y se ha acordado dar impulso a la organización de las secciones para que sean más eficaces los trabajos.

La mesa se compone de los señores siguientes:

Presidente Sr. Romero Ortiz, vice-presidente Sres. Martín Herrera, Rodríguez (D. Gabriel), Morata, Valera (D. Juan), Page y Pozas (D. Gregorio); tesorero señor marqués de Urquijo, contador Sr. León y Moreno, y secretarios Sres. Osuna y Verdian, Santisteban (D. Rafael), Hesse, Ruiz de Salazar y Rivero (D. José Joaquín).

El Sr. Urquijo ha dado cuenta del estado de fondos, del que resultan algunos gastos suplidos por tesorería.

Se terminó a las cuatro y media con un voto de gracias a la junta directiva que ha funcionado hasta ahora.

Nos deben dirigirse a extirpar los abusos conocidos, a descubrir con el auxilio de la ciencia una compensación equitativa que haga más sensibles las diferencias sociales, resultado inevitable de la condición humana, y a mejorar todo, en fin, sin tocar a rebato contra los derechos adquiridos y los intereses creados. Pero tengase entendido que ninguna reforma, aunque sea útil, ninguna prevalece y se arraiga, si la sociedad donde se intenta no se halla de antemano suficientemente preparada para recibirla. Tienen que preceder las luminosas tareas de un apostolado pacífico y un trabajo de elaboración que la lleve insensiblemente desde la esfera especulativa a las regiones prácticas, semejante al mecanismo de la siembra, la labranza y cultivo de las tierras. Es preciso si no ha de malograrse, desatando contra ellas protestas amenazadoras y tempestuosas resistencias, que se infiltran en las ideas, que se asimilan a las costumbres, que crecen en su favor una gran fuerza de opinión, y que, después de dirigida, brote de las entrañas del cuerpo social como una necesidad imperiosa e irresistible.

Las sociedades humanas no son obras artificiales que se improvisan, ni una masa de blanda cera, a que cada filósofo ó preceptista pueda darle la forma que mejor satisfaga sus deseos, responda a sus teorías y convenga a sus designios. Los hechos históricos, a cuyo nacimiento, existencia y duración han concurredido el curso de los sucesos y la marcha de los tiempos. Cada una de las sociedades humanas tiene su filosofía propia, posee sus rasgos característicos, y forma una larga cadena de necesidades, aspiraciones, usos, costumbres, afectos, recuerdos, esfuerzos, ensayos, tentativas, esperanzas y sacrificios; cadena cuyos eslabones no pueden romperse sin colocar entre dos abismos: uno, donde se sepulta lo pasado; otro, abierto para el porvenir. De ese admirable conjunto, obra de los siglos, han nacido la idea y el amor de la patria, cuna del ciudadano y centro de atracción que le fija, estimula y engrandece. Diferencias análogas a las que se advierten entre hombre y hombre, entre familia y familia, entre casta y casta, así en la parte moral, como tocante a la estructura y a los signos exteriores que a cada cual distinguen a individuizan, se encuentran entre pueblo y pueblo, entre nación y nación, entre Estado y Estado.

No hay al mundo haber una patria común para el género humano, compuesto de tan variadas razas, sectas y agrupaciones, cada uno de cuyos elementos entra, no confundido sino separado y de por sí, en la compleja armonía del Universo. Aunque todos somos hermanos a los ojos del Creador, como hijos de un padre común; aunque todos debemos ayudarnos reciprocamente por un sentimiento de caridad, y concurren de consumo, desde el puesto que ocupemos, a los progresos de la civilización, Dios no ha querido que vivimos revueltos, ni que formemos un todo individualista, y por eso la naturaleza, obediendo a las leyes de la Providencia, nos ha repartido en los diferentes climas y latitudes de la tierra, separando unos Estados y otros, ya por altos montes, ya por dilatados y profundos valles, ya por caudalosos ríos, ya por la inmenidad de los mares.

La patria es que cada cual pertenezca viene a ser una parte de nuestro ser, de nuestra vida pasada, de nuestra existencia futura, de todo lo que despunta nuestra memoria, convierte nuestra alma y excita nuestros sentidos. Es una sucesión de continuidad que nos identifica y liga con nuestros ascendientes; es un santuario donde recibimos al nacer la bendición de nuestros padres; es una atmósfera donde respiramos el aire que respiraron nuestros héroes, árabes y mártires, cuya memoria nos entusiasma y enorgullece; es un territorio consagrado por las tradiciones nacionales, donde cada sitio, cada árbol, cada piedra nos suscita un recuerdo, nos ofrece un ejemplo, nos señala un triunfo ó nos revela un infierno.

La patria no se constituye sólo con los vínculos que forma la analogía de caracteres, tendencias, hábitos y pasiones; por el magnético influjo de un idioma común, que habla con la música de sonidos familiares a nuestro entendimiento y a nuestro corazón; por la fuerza misteriosa de similitud que ejercen en nosotros unas mismas creencias religiosas; por la conformidad de origen, de historia y de vicisitudes. Impedirnos es destruir la patria, como a ello aspira la Internacional, equivaldría a desheredar al hombre del patrimonio social que el destino y la naturaleza le repartieron en el inauditable mecanismo de la creación. Conspirar para demoler los eternos elementos del edificio social, según pretenden los comunistas, seguiría traer al caos, sin la luz; el diluvio, sin el arca de la alianza. ¡Ah! Si los internacionalistas y los sectarios del Comunismo viieran realizados sus sueños y consumada la obra de destrucción que proyectan, es seguro que todo aquél de entre ellos que conservase un resto de razón y sensibilidad, sobreagigando dolor y espanto, derramaría lágrimas de arrepentimiento en medio de los escombros amontonados, como en otro tiempo lloraba su triunfo el gran Racíon, sentado sobre las solitarias ruinas de la opulenta Cartago.

FERNANDO CORNEJO.

## SECCION DOCTRINAL.

### COMUNISMO.

(Continuado)

El derecho del primer ocupante es tan sólido, tan completo como el mejor de los derechos. Y si no se concediese al individuo el de apropiarse ninguna parte de la tierra, por más que fuese, habría que negárselo también a los Estados para llamarse dueños del territorio que ocupan, porque cada uno de ellos no es más que una individualidad con respecto al conjunto colectivo de la familia humana, cuyos miembros componen una gran sociedad, dividida en tribus, colonias, pueblos y naciones.

La verdad es que sin el derecho de propiedad, protegido por la ley, la sociedad humana se disolvería. Necesita el hombre adherirse a la tierra, echar raíces, por decirlo así, para civilizarse, para ser una garantía de orden, para concurrir al sostenimiento de las cargas del Estado. Entonces se dilata el espíritu, se cementan los vínculos sociales, se forman nuevas relaciones en el orden civil, se multiplican y acrecientan las fuerzas individuales, se afianzan los derechos, se cumple mejor con los deberes, y los resortes de la vida moral y religiosa adquieren mayor consistencia, solidez y duración. El bocadillo, el tartaro, el kalmuco, mientras continúan en la vida errante y de transmigración trasladándose con sus ganados y en sus carros ambulantes de una comarca a otra comarca, de un clima a otro clima, no salen del estado de barbarie, ni saben sacar partido de sus recursos, ni son capaces de constituir ningún cuerpo permanente de nación. Siempre a caballo, como los centauros de la fábula, su existencia se reduce a una marcha penosa, a una emigración constante.

Los filósofos, los publicistas, los hombres en general tienen que aceptar de buen grado, sean cuales fueren sus dudosos, la sociedad sigue la encrucijada constituida, con sus ventajas e inconvenientes, como aceptan por necesidad el suelo donde han nacido, por más que sea árido e ingrato; la atmósfera en que respiran, aunque la encuentren pesada y nebulosa; las producciones que los alimentan, a pesar de que no satisfagan su paladar; el río cuyas aguas beben, siquiera les parezca poco cristalino. Obreros de la civilización, no están llamados a demoler piedra por piedra el edificio social, sino a reformarlo para hacerlo menos imperfecto; porque es una perfección abstracta no puede aspirar el hombre en su natural e irremediable imperfección.

Partiendo de lo existente, todos sus trabajos y meditacio-

nes deben dirigirse a extirpar los abusos conocidos, a descubrir con el auxilio de la ciencia una compensación equitativa que haga más sensibles las diferencias sociales, resultado inevitable de la condición humana, y a mejorar todo, en fin, sin tocar a rebato contra los derechos adquiridos y los intereses creados. Pero tengase entendido que ninguna reforma, aunque sea útil, ninguna prevalece y se arraiga, si la sociedad donde se intenta no se halla de antemano suficientemente preparada para recibirla. Tienen que preceder las luminosas tareas de un apostolado pacífico y un trabajo de elaboración que la lleve insensiblemente desde la esfera especulativa a las regiones prácticas, semejante al mecanismo de la siembra, la labranza y cultivo de las tierras. Es preciso si no ha de malograrse, desatando contra ellas protestas amenazadoras y tempestuosas resistencias, que se infiltran en las ideas, que se asimilan a las costumbres, que crecen en su favor una gran fuerza de opinión, y que, después de dirigida, brote de las entrañas del cuerpo social como una necesidad imperiosa e irresistible.

Las sociedades humanas no son obras artificiales que se improvisan, ni una masa de blanda cera, a que cada filósofo ó preceptista pueda darle la forma que mejor satisfaga sus deseos, responda a sus teorías y convenga a sus designios. Los hechos históricos, a cuyo nacimiento, existencia y duración han concurredido el curso de los sucesos y la marcha de los tiempos. Cada una de las sociedades humanas tiene su filosofía propia, posee sus rasgos característicos, y forma una larga cadena de necesidades, aspiraciones, usos, costumbres, afectos, recuerdos, esfuerzos, ensayos, tentativas, esperanzas y sacrificios; cadena cuyos eslabones no pueden romperse sin colocar entre dos abismos: uno, donde se sepulta lo pasado; otro, abierto para el porvenir. De ese admirable conjunto, obra de los siglos, han nacido la idea y el amor de la patria, cuna del ciudadano y centro de atracción que le fija, estimula y engrandece. Diferencias análogas a las que se advierten entre hombre y hombre, entre familia y familia, entre casta y casta, así en la parte moral, como tocante a la estructura y a los signos exteriores que a cada cual distinguen a individuizan, se encuentran entre pueblo y pueblo, entre nación y nación, entre Estado y Estado.

No hay al mundo haber una patria común para el género humano, compuesto de tan variadas razas, sectas y agrupaciones, cada uno de cuyos elementos entra, no confundido sino separado y de por sí, en la compleja armonía del Universo. Aunque todos somos hermanos a los ojos del Creador, como hijos de un padre común; aunque todos debemos ayudarnos reciprocamente por un sentimiento de caridad, y concurren de consumo, desde el puesto que ocupemos, a los progresos de la civilización, Dios no ha querido que vivimos revueltos, ni que formemos un todo individualista, y por eso la naturaleza, obediendo a las leyes de la Providencia, nos ha repartido en los diferentes climas y latitudes de la tierra, separando unos Estados y otros, ya por altos montes, ya por dilatados y profundos valles, ya por caudalosos ríos, ya por la inmenidad de los mares.

De Real orden lo comunicó a V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1872.—Rechagaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que el Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada D. Francisco de Paula Montells y Nadal cese en el cargo de Rector de la misma Escuela; quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y demás efectos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1872.—Rechagaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Atendiendo a las circunstancias que conciernen en D. Eduardo García Duarte, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Rector de la misma Escuela con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

De Real orden lo digo a V. R. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta unánime hecha por el Claustro de la Universidad de Madrid en favor del Catedrático de la facultad de Derecho D. José Moreno Nieto para que siga desempeñando el cargo de Rector de la referida Escuela; Y considerando que el Gobierno se halla plenamente satisfecho de los servicios prestados hasta aquí por tan distinguido Professor.

Considerando que la real orden del 24 de Junio último, en la división presentada con la mayor insistencia por el Sr. Moreno Nieto, se sirvió designar la persona a quien debiera corresponder el cargo de Rector, respondía a los deseos que animan al Gobierno de separar el régimen universitario de los valvulas de la política:

Considerando que este es sin duda el sentido más recto de autonomía a la institución universitaria.

S. M. el Rey, viendo con mayor satisfacción que al Claustror y Catedrático D. José Moreno Nieto, se ha servido confirmarle en aquel cargo.

De Real orden lo digo a V. R. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Exmo. Sr.: Teniendo en cuenta la utilidad que puede reportar a los servicios del Estado la obra titulada *Derecho Administrativo vigente en España*, presentada en este Ministerio por su autor D. Francisco Freixa y Clariana, en la cual, según informe de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, se halla comprendida toda la legislación vigente en los diversos y complicados ramos de nuestra Administración, diseminada ésta en más de 100 volúmenes; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se haga presente el agrado con que ha visto dicha publicación y el celo y los deseos del Sr. Freixa, que con su obra ha venido a prestar un importante servicio a todos los centros generales, provinciales y municipales.

De Real orden lo digo a V. R. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Exmo. Sr.: Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Antonio Machado, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla; el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Rector de la misma Escuela con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Tratándose de establecer para 1.º de Octubre una Facultad libre de Derecho en Cádiz, se anuncia por medio del presente que los Doctores en Jurisprudencia que aspiren a ser Catedráticos se sirvan presentar en el término de 15 días desde la publicación de este aviso instancias documentadas y que acrediten sus méritos, debiendo ser preferidos en igualdad de circunstancias los que residieren en esta ciudad.

Cádiz 1.º de Julio de 1872.—El Alcalde Presidente.—El Secretario, Adolfo de Castro.

(I. del 4 de Julio.)

### ESCUELAS VACANTES.

No han de proceder con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan: Ademas de los mencionados, tienen casa y retribuciones ó uno equivalente.

<b>Provincia de Córdoba</b>	Zona.	275
Por concurso.—De niños.	Utrera y Alcalá.	250
	Por concurso.—De niños.	
Villanueva.		1100 pesetas.
	Por concurso.—De niños.	
Alegre.		500 pesetas.
Las solicitudes hasta el 15 de Julio.		
Provincia de Jaén.		
Por oposición.—De niños.		
Pozos.		1100 pesetas.
Palomares.		825
	Por oposición.—De niños.	
Fuentes.		1000 pesetas.
Las solicitudes hasta las 12 de la noche del 2 de Julio.		
Provincia de Tarragona		
Por concurso.—De niños.		
La del Arribal de esta prov.		1375 pesetas.
Murcia.		625
Bonete de la Estrella de Mo-		
queles.		375
	Por concurso.—De niños.	
Ella, San Martín, Vell, Costilla Lliva, Pontón, Peral de Rebolledo, Iglesias, Viladecans y los Llanos, con 400 pesas. Ibiza.		
Las solicitudes hasta el 3 de Agosto.		
(Boletín Oficial del 3 de Julio.)		

Disposiciones de los Jueces Gobernadores, Juntas provinciales ó Superiores, que interesarán a los Jueces Maestros.

**TRIBUNAL OFICIAL.**—La H. I. Junta provincial, acaba de acordar que las tardes de la segunda quincena de Julio y primera de Septiembre sean de vacaciones y que haya vacaciones enteras durante todo el mes de Agosto.

**TRIBUNAL OFICIAL.**—En vista de lo manifestado por V. R. en su comunicado N.º 1 del actual, ésta Jefatura general ha acordado que, por esa Junta, se provea de Maestros Interinos a los pueblos, cuyos Maestros no han aumentado, é instruya a cada uno expediente de cargos por abandono de destino, llamándoles por medio del Boletín Oficial para que en el término de veinte días se presenten a contestar resuelto luego lo actuado a este centro escolar a fin de defensa, caso de que no se presenten.

**TRIBUNAL OFICIAL.**—La Junta provincial de primera enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Instrucción Pública vigente, ha acordado que desde el día de la publicación de esta circular en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el 2 del próximo mes de No-

tiembre, queden reducidas las horas de escuela a tres por la mañana, quedando la de entrada a las siete. A no juzgar convenientes las Juntas locales por circunstancias especiales de localidad, variar la hora de entrada.

(Boletín Oficial del 5 de Julio.)

**TRIBUNAL OFICIAL.**—La Junta provincial de primera enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Instrucción Pública vigente, ha determinado que cada Junta local de primera enseñanza, remita á la de provincias nota autorizada que exprese las condiciones que no hayan sido consignadas por cada concejo para cubrir los gastos de los encargos, constituyendo ésta Junta provincial é las bases de los precios de lo provincial, para que á la mayor brevedad remita la nota previamente pida la citada disposición.

Los señores Alcaldes se servirán facilitar al presidente el Boletín Oficial a las Juntas de primera enseñanza para que estos no incurran involuntariamente por ignorancia en la nota de mareas ó de precios rebajados del cumplimiento de sus deberes.

(Boletín Oficial del 5 de Julio.)

## SECCION DE NOTICIAS.

La Junta de Maestros de Manresa ha dirigido a las Cortes una solicitud pidiendo que se extienda a la clase que representan del descuento del 12 por ciento, cargándose solamente sobre la parte de los sueldos que pueda considerarse como sobrante de lo que el Magisterio necesita para atender a su precisa subsistencia.

A consecuencia de consulta del Director de la Escuela Normal de Logroño, se ha resuelto por la Superioridad, que en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto de 20 de Mayo último, debe consignarse en los títulos profesionales la nota con que los aspirantes a Maestros ó Maestras hayan sido calificados en el examen de revisión.

Los Doctores D. José Muñoz del Castillo y D. Joaquín López Comen, profesores del Instituto de Logroño, han establecido en aquella capital un colegio, bajo la dirección de San Bernardo con el título de Colegio Politécnico Riojano.

La redacción de *El Asturiano* periódico de Oviedo, dirige una exposición al Ministro de Hacienda en la que se limita a manifestar el deplorable estado en que se encuentran los Maestros de Asturias en la cuestión de pagos.

Se ha levantado la suspensión del Director de la Escuela Normal de Segovia D. Francisco de Sales Arnaez.

Se ha concedido una de las Bibliotecas populares a la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del país.

Han sido agraciados nuestros distinguidos colaboradores D. Segismundo Moret y Prendergast, y D. José de Monasterio y Correa; el primero con la gran cruz de Carlos III, y el segundo con la de María Victoria. Dámosles la más cordial enhorabuena.

Acaba de publicarse la tercera edición del «Catecismo cristiano de las escuelas y familias y Compendio de Historia Sagrada», compuesto por el Exmo. Sr. D. Francisco Pareja de Alarcón, abogado, director del *Cristianismo* y consejero de Instrucción pública.

Este libro, reputado como la mejor obra de su clase, fue declarado de texto para las escuelas y colegios del reino, por real orden de 30 de junio de 1848, y es de esperar que esta tercera edición, notablemente mejorada y enriquecida, obtenga en los establecimientos de enseñanza de la Península y Ultramar una acogida tan favorable como las anteriores.

Por el Ministro de Fomento se prepara una reforma en la ley de Instrucción Pública, con arreglo a las observaciones de la experiencia, y adopta uno los principios que en su proyecto consignó el Sr. Madrazo.

Se va a acometer con grande actividad por el Ministerio de Fomento la reforma del presupuesto del ramo, adoptando Grandes economías.

La biblioteca de San Petersburgo se ha enriquecido el año pasado con un ejemplar del Corán, escrito de mano de Osman. Este manuscrito cuenta más de mil doscientos años; los ulemas de Samarcanda lo llaman *La pluma sagrada*, y conserva aún en algunas de sus páginas manchas de sangre.

Según la tradición, Osman estaba leyendo este libro cuando lo quitaron de la vida. El embajador del Boukhara, Fakhili-Khadjil, ha manifestado al ayudante de campo del general Kaufman que el referido manuscrito es el único que ha quedado, el último resto de los innumerables tesoros literarios colecionados en Samarcanda por Tamerlán, y puede ser considerado, por lo tanto, como uno de los más preciosos monumentos de la literatura musulmana.

## CRÓNICA POLÍTICA.

### INTERIOR.

Han sido nombrados: representante de España en Alemania, D. Patricio de la Encina; en Inglaterra, D. Segismundo Moret y en los países bajos, D. José Antonio de Aguilar. Capitan general de Granada, D. José Moreno; de Canarias, D. Carlos Palanca; de Castilla, D. Pedro Caso y de las Baleares don

Romualdo Crespo. Representante de España en Austria, don Eduardo Asquerino. Gobernador político de la Habana, don Antonio Pérez la Riva; Intendente general de Hacienda de Cuba, D. Mariano Cancio Villamil.

Los ex-ministros conservadores han publicado un manifiesto, del cual se saca la consecuencia que dejan a sus amigos en libertad de presentarse en las futuras elecciones allí donde lo crean conveniente.

En Sevilla ha tenido lugar un ligero tumulto.

Se ha dispuesto que se lleve a cumplimiento la ley de 27 de Diciembre de 1872, levantando un monumento conmemorativo de la defensa de la plaza Mayor por la Milicia nacional de Madrid el memorable 7 de Julio de dicho año.

De las cuarenta casas que formaban el pueblo de Kross (Orense), treinta han sido destruidas por un incendio.

Se han reunido en Tolosa las Juntas forales de Guipúzcoa.

Se ha dispuesto que mientras las Cortes no resuelvan otra cosa sigan rigiendo en el actual año económico los presupuestos de los dos pasados.

Se ha mandado que vuelvan a ser repuestos las diputaciones y ayuntamientos suspendidos ó disueltos por los ministros conservadores.

En Solsona ha penetrado la fiebre obligando a la guardia civil y voluntarios a defendarse en el Seminario, hasta la llegada de una columna que les ha sacado del aprieto en que se hallaban.

Ha dejado de publicarse el antiguo periódico *Las Nocedades*, que en sus buenos tiempos fué el más importante órgano del partido progresista.

### EXTERIOR.

D. Rozdraveux, cirujano de Práloschin, escriben a la *Presse Zeitung*, que en el momento de hallarse reunidos los fieles en la iglesia el 14 de Junio por la tarde para ganar diez días de indulgencia con motivo de la festividad de San Juan, cayó una explosión en aquella, alcanzando á diez y seis personas el fulgor eléctrico, de las cuales una murió en el acto, y las demás sufrieron, en mayor ó menor grado quemaduras ó paralisis.

La peste y el hambre hacen en Persia terribles estragos. Diríase una leyenda de los tiempos bíblicos y de los pueblos castigados por el Señor. En Flandes, pueblo no lejano de Tiflis, las autoridades descubrieron dos mujeres que axilladas por siete hombres robaron tres niños y se los comieron. Las mujeres fueron ahorcadas, y los hombres sentenciados a morir de hambre. A los ocho días de estar en la prisión, todos en efecto habían muerto, pero cinco de ellos se habían comido a los otros dos presos.

Luis RAMIREZ Y LA GUARDIA.

### CORRESPONDENCIA

#### RE. MAGISTERIO DE HACIENDA.

- |   |   |
|---|---|
| Se. D. F. R.—Recibido la renuncia.                    | Se. D. A. B.—Santa Clara de Avellino. 14                                  |
| J. de P.—Santa María de las Huertas. No lo contesta.  | C. T. F.—Parroquia de San Roque. Hecho el cambio que indica.              |
| A. V. Cifuentes.—Recibido el pago.                    | H. A. A.—Burgos.—Id. Se lo contesta.                                      |
| B. G.—Malpica.—Recibido el pago.                      | J. B.—Mazarrón.—Hecho el pago.  |
| Se lo contesta.                                       | H. G.—Burgos.—Id. contestado.   |
| F. J.—Alcalá de Henares.—Queda V. suscripto.          | M. R.—Alcántara. —Id. No lo contesta.                                     |
| K. G.—Colombres.—Queda V. dado de alta.               | J. G. F.—Pozuelo.—Id. Id.   |
| J. R.—Puig-pelat.—Recibido su carta.                  | M. C.—Llera.—Id. Id.  |
| J. R. C.—Montejo.—No lo contesta.                     | J. V. L.—Rejas.—Id. Se lo remite lo que pide y hace el cambio que indica. |
| Se lo remite los números que pide.                    | H. F.—Ciudad Rodrigo.—Recibido el pago. Se lo contesta.                   |
| R. L.—Condejas de la Torre.—No lo contesta.           | T. C.—Almansa.—Id. Id.  |
| H. P.—Castillejo.—Id.                                 | A. N.—Arbores de la Peñota.—Id. No lo remite los recibos.                 |
| F. S. H.—Villamuriel de Tajo.—Id.                     | A. G.—Lucas.—Recibido el pago. Se lo contesta.                            |
| A. M.—Antequera de la Rivera.—Id.                     | F. H.—Cervera del Río Pisuerga.—Id. Id.                                   |
| J. D.—La Isleta.—Recibido su carta.                   | J. S. G.—Gádara.—No lo suscribe a La Moda Elegante.                       |
| E. M.—Málaga.—Entendido.                              | J. C.—Turón.—Queda V. suscripto.  |
| V. I. C.—Purificación de la Reina. No lo contesta.    | A. S. M.—Lucas.—No lo contesta.   |
| J. M.—Barcelona.—Recibido su carta.                   | P. G.—Palma de Mallorca.—Se lo remite el número que pide.                 |
| J. R.—Haro.—Id. Id.                                   | B. A.—Alcalá.—Hecho el cambio de residente.                               |
| J. M. J.—Jaca.—Id. Id.                                | M. H.—Alcalá de Chavero.—No lo contesta.                                  |
| J. B.—Málaga.—Id. Id.                                 | H. G.—Carrion de los Condes.—Grajales. No lo contesta.                    |
| A. H.—Id.—Id. Id.                                     | L. G.—Puebla de Sancho Pérez.—No lo contesta.                             |
| F. P.—Valladolid.—Recibido el pago. Se lo contesta.   | J. Q.—Soria.—Id. Id.  |
| J. L.—Negrete.—Id. contestado.                        | D. M.—Utrera.—Recibido el pago. No lo contesta.                           |
| J. P.—Alcalá.—Id.                                     | M. G.—Cádiz.—Recibido la renuncia.  |
| B. I.—Rascajales.—Id. el pago.                        | T. V. A.—Jardielgo.—Id. Id.   |
| Se lo contesta.                                       | R. S.—Pobla del Príncipe.—Se lo contesta.                                 |
| J. G.—San Martín de Rubiales.—Id.                     | A. G.—Valdetorres.—Id. Id.  |
| B. S.—Pobla de Bracamonte.—Recibido la segunda letra. | C. M. G.—La Revilla.—Id. Id.  |
| M. P.—Valladolid.—Recibida la suscripción.            | H. M.—La Palma.—Recibida la renuncia.                                     |
| H. B. R.—Villanueva.—No lo contesta.                  | T. V. A.—Jardielgo.—Id. Id.   |
| T. C. B.—Torrejón de Ardoz.—Id.                       | R. S.—Pobla del Príncipe.—Se lo contesta.                                 |
| A. M.—Tiriba.—Recibido el pago.                       | A. G.—Valdetorres.—Id. Id.  |
| Se lo contesta.                                       | C. M. G.—La Revilla.—Id. Id.  |
| M. V.—Langa de Onís.—Se lo contesta.                  | H. M.—Pineda.—Id. Id.   |
| A. M. J.—Doma Menor.—Id. Id.                          | J. R.   |